

## INFORME REUNIÓN CONSEJO CON D.G. PROFESIONALES

En la mañana de ayer día 21 de febrero, se ha mantenido una reunión con la Dirección General de Profesionales con los siguientes puntos a tratar:

1. Habilitación Prescripción Enfermera Sacyl
2. Situación bolsas de trabajo enfermería, bolsas especialistas y bolsa general.
3. Plantillas orgánicas: evolución puestos enfermeras especialistas.
4. Situación figura del Coordinador de TCAES

### 1.- Habilitación Prescripción Enfermera Sacyl:

Como ya hemos informado la Dirección General de Salud Pública, que es la competente en la habilitación de procedimientos generales administrativos de los empleados públicos que dependan o tengan relación con la Consejería de Sanidad y a propuesta del Consejo Autonómico de Enfermería está desarrollando una Orden del Consejero, para acreditar de oficio a todas las enfermeras con independencia del ámbito del puesto de trabajo (ya sea Sacyl, Servicios Sociales u otros empleados públicos).

La D.G. de Profesionales, nos confirma que se va a incluir de oficio en la ficha informática de todas la enfermeras que están en activo en plazas de la Junta de Castilla y León (con independencia del sitio) y que cumplan con los requisitos establecidos en el D.D. de "prescripción" (1 año o más de tiempo trabajado) Por lo tanto cuando se apruebe dicha Orden, y se ponga en marcha en la aplicación informática, en la ficha de cada enfermera, aparecerá el certificado de acreditación para la prescripción así como esta, el certificado de trienios u otras cuestiones personales.

### 2.- Situación bolsas de trabajo enfermería, bolsas especialistas y bolsa general:

Por acuerdo de Junta de Gobierno, se aprobó enviar dos requerimientos a la Consejería de Sanidad, instando a:

- Negociación del baremo para la convocatoria de puestos de trabajo de enfermeros especialistas (escrito del 24/10/2018).

- Apertura de la bolsa de empleo de enfermero generalista, en cuanto a un nuevo “corte” de aspirantes en la misma, debido a que los listados de candidatos estaban agotados.

La D.G. de Profesionales, nos ha informado de lo siguiente:

1.- Baremo para la creación de bolsas de empleo de especialistas. Se ha negociado ya en la Mesa Sectorial, nos lo van a enviar para que lo tengamos. Ya lo tienen las direcciones de enfermería, por lo que si se necesita contratar especialistas de enfermería, se debe hacer una convocatoria nueva, según el baremo negociado.

2.- Bolsa de trabajo enfermera/o generalista. Han considerado no publicar un nuevo “corte” de bolsa porque supone un excesivo trabajo de baremación que ahora consideran no pueden asumir.

En Mesa Sectorial de Sanidad, han ofrecido a los Sindicatos, notificar las bases de la bolsa de enfermería en dos aspectos:

a).- Penalizar a aquellas enfermeras/os que tras cuatro llamamientos telefónicos en el plazo de un mes, no den respuesta, pasándolos al final de la lista.

b).- Habilitar la posibilidad de usar listados de otras gerencias, para que si voluntariamente los candidatos que estén en otras listas de trabajo, puedan aceptar un contrato de otra, aunque no lo hubieran elegido cuando solicitaron la inclusión en las mismas.

Según nos informa la Directora, todos los sindicatos han aceptado estos cambios.

Desde el Consejo, entendemos que esta solución no es de recibo, además de no servir en el caso que nos ocupa, que las bolsas de candidatos existentes están agotadas.

3.- Plantillas orgánicas: evolución puestos de trabajo de especialistas.

La Directora nos explica la evolución de la consolidación de puestos de trabajo de especialistas.

Nos informa que se han transformado en la actualidad, 156 plazas, 23 de Salud Mental, 4 de Enfermería del trabajo, 5 de Enfermería Geriátrica, 23 de Enfermería Pediátrica, 53 de Enfermería Obstetrico-Ginecológica.

Además se crearon 44 plazas de Enfermería Familiar y Comunitaria, en espera de transformación.

También nos dice, que en la Mesa Sectorial de Sanidad, se ha negociado y aceptado por todos los Sindicatos, que la forma de provisión de todas ellas, sea Promoción Interna, y que las plazas de Enfermería Familiar y Comunitaria se deciden dejar en espera hasta que se lleve a cabo la vía excepcional.



Mientras tanto se sigue manteniendo la línea de transformar plazas de enfermeras que quedan vacantes por jubilación.

4.- Situación figura del Coordinador de TCAES:

Algunas direcciones de Enfermería, han realizado quejas al Consejo de Enfermería respecto a las funciones de esta figura.

Como sabéis, en su momento el Consejo Autonómico denunció este puesto y en concreto sus competencias ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la sentencia fue estimatoria para el Consejo y las funciones se modificaron por ejecución de la misma.

Por lo tanto, nos remiten a dicha sentencia y modificación de funciones y que la resolución de dicha sentencia está en manos de las Direcciones de Enfermería que ya tienen conocimiento de ello para cumplirlo y hacerlo cumplir.

Valladolid, 22 de febrero de 2019